COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-020-2023 – 31 de mayo de 2023

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-9.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

Sello Digital	No. Certificado	Fecha
VAUQHqkdbzfflybejksyfbLwHMfV7WAre2ch4gojeqxJD1nptMnhkuigS/TwIR+jDQpQBy9vUi+XVNfgqx9cgKrv94WOCKXt3pCyXpN4N96peqgdol31Fm7O/fBvmW0SVZsgRv6ykTyS3BSk6OljdJI89iYNJKdX3VHjb19QhOWm5aIUp/R5vPNoM0jUnF1SfZSuwiFnhkqVJSqZ5AJ3TWS/udRG4R1NhskrTL3R9lT6dc7EpL+RLCsxiNaIi1A/RNmcKQzOFRj5Wr71WovIczTrTywrUkrHVA+yEM5cfpmxguwP4O0fr051DvyRWWGFwxH/K7krFBzL50yzxMpOAw==	00001000000511731923	jueves, 1 de junio de 2023, 05:29 p. m. FIDEL GERARDO SIERRA ARANDA
JDrGNt1RdyVkIRjGTDiFkxplLAuj9aqaHfkzfMxFktktORI9fSpFwKOhHIJw5MmcsC5vQZhKYUY6PeWwHDBYzE6zJdQnj1kgAjMj2bMevMC7wnyWePpKCg9/MdVAC9mFBV4ub5sT+Z2W+rYYzkOtOlw47UHuPK2fZO71HyvSoAPgCZISctxGXAzmEDT6ceaCxhi21uKiFbAwpD/bPGoad1KPH2v7SU+OPuEsiePshKt6HkHez9wfw8oxQ7pDNwuaxE/ZqDTTuKlOkI6oX4JsDLLFhFQmCv+nZEFPulia9YMVsBGPErZYW7zi3V3dYxPgSTpJHq8kBR7hYGCfuvXC0VQ==	00001000000510304919	jueves, 1 de junio de 2023, 02:19 p. m. KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

21ª SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, once de mayo de dos mil veintitrés, siendo las once horas con veintiocho minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la sesión ordinaria número veintiuno del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio o del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Presidente de la Comisión; Giovanni Tapia Lezama; Rodrigo Alcázar Silva; Ana María Reséndiz Mora; José Eduardo Mendoza Contreras; Alejandro Faya Rodríguez y Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día o si quisieran hacer alguna modificación?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

AMS: Al no advertir que quieran realizar modificaciones, inicio su desahogo.

Como primer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la décim[a] novena sesión ordinaria del Pleno de la

Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

Si no tienen comentarios, les pido a los Comisionados que expresen si están de acuerdo en su aprobación.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la décim[a] novena sesión extraordinaria… ordinaria del Pleno de la Comisión, celebrada el veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

AMS: Muchas gracias.

Como segundo punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre LIV Capital Acquisition Corp. II; Covalto Ltd.; Covalto Merger Sub Ltd.; y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando como fiduciario, que corresponde al expediente CNT-157-2022. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Como se mencionaba, se refiere al expediente CNT-157-2022.

Las partes notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en:

i) La fusión entre LIV Capital Acquisition Corp. II ("LIVB"), como sociedad fusionante y Covalto Merger Sub Ltd. ("Merger Sub"), como sociedad fusionada, dejando de existir Merger Sub y subsistiendo LIVB ("Fusión"), que se convertirá en una subsidiaria directa propiedad totalmente de Covalto Ltd. ("Covalto"). Como contraprestación, los accionistas de LIVB adquirirán la parti… adquirirán participación B de Covalto en: B B

La adquisición… ii) la adquisición por parte del Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando como fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable 5357 (que es, el "Inversionista Ancla") de B B de acciones de B Covalto.

Derivado de la operación, B

Eliminado: 4 renglones y 27 palabras.

[redacted]

La operación no cuenta con una cláusula de no competencia.

Y, derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se analizaron diversos efectos, mismos que, de llevarse a cabo la operación notificada, se considera tendrían pocas posibilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Por lo anterior, se propone a este Pleno autorizar la realización de la concentración notificada relativa al expediente en que se actúa, en los términos propuestos en el proyecto que circulé.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María Reséndiz Mora].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-157-2022, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como tercer punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Reef Development II, LLC.; Coral Reef Development MX, S. de R.L. de C.V.; Ribro, S.A. de C.V.; Milfore, Ltd.; Mt. Vernon, Ltd.; y otros, que corresponde al expediente CNT-002-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

Son muchas las partes involucradas, entonces no me referiré a todas. Están señaladas en el proyecto que circulé con ustedes.

El seis de enero pasado y el treinta y uno de enero [de dos mil veintitrés], Reef Development II, LLC. [“RD II”]; Coral Reef Development MX, S. de R.L. de C.V. [“CRD MX”] (junto con RD

Eliminado: 1 párrafo.

II, los "Compradores"), así como otras personas físicas y morales que señalo, como decía, notificaron su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte de los Compradores del [redacted] del capital social en circulación de [redacted]

Como resultado de la operación, los Compradores serán propietarios de cuatro complejos turísticos, ubicados en Cancún [redacted] que también identifico en mi proyecto de resolución.

[redacted]

Por otro lado, [redacted]

Los notificantes manifestaron que [redacted]

En virtud de ello, considero que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia y recomiendo autorizar.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

Salvo que el resto de los Comisionados tengan algún comentario relacionado con la ponencia expuesta, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-002-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como cuarto punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciario; Prometa, S.A. de C.V.; Consorcio de Profesionales en Propiedad

Eliminado: 2 párrafos, 9 renglones y 24 palabras.

Inmobiliaria, S.A. de C.V. y otros, que corresponde al expediente CNT-016-2023. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la operación radicada en el expediente CNT-016-2023 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

CIBanco, S.A… S.A., (sic) [CIBanco, S.A.], Institución de Banca Múltiple, actuando únicamente como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios Número CIB/3332 (en adelante, "Fibra SOMA") adquirirá directa o indirectamente participación en los derechos de propiedad de dos (2) proyectos inmobiliarios propiedad de una (1) persona física y de tres (3) personas morales (en adelante, "Vendedores").

Como contraprestación, los Vendedores podrían recibir Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (en adelante, "Certificados emitidos por [Fibra] SOMA") o dinero en efectivo.

Sobre la adquisición de los derechos de propiedad de los dos (2) proyectos inmobiliarios por parte de Fibra SOMA, esta Ponencia analizó los efectos de la operación B [redacted] Además, definió distintos escenarios de los mercados antes mencionados, B [redacted]

En el caso de que B [redacted]

B [redacted]

Por lo anterior, la operación no le conferiría poder sustancial a las partes de la operación en los mercados analizados, ni facilitaría sustancialmente que pudieran realizar conductas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación no cuenta con cláusula de [no] competencia, por lo cual no establecería barreras a la entrada en el mercado analizado o relacionado.

En conclusión, considero que existen indicios de que la… de que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre concurrencia o la competencia económica; por ello, recomiendo autorizarla.

Eso es todo, muchas gracias

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 6 renglones y 15 palabras.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-016-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como quinto punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; BBVA Seguros Salud México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México; y BUPA México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-029-2023.

En atención a que el nueve de marzo de dos mil veintitrés se calificó como procedente la excusa solicitada por el Comisionado Giovanni Tapia Lezama en relación con este expediente, le solicito al Comisionado [Giovanni Tapia Lezama] se retire de la reunión y le pido al Secretario Técnico que dé fe de esta situación.

Eliminado: 4 renglones y 32 palabras.

GTL: Me retiro de la reunión.

FGSA: Hago constar que el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama] salió de la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gra… muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Buenos días, presento a su consideración la ponencia turnada para mi análisis y propuesta de resolución.

El veinte de febrero de dos mil veintitrés, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en adelante, “BBVA”); BBVA Seguros Salud México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México (en adelante, “BBVA Salud”); y BUPA México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en adelante, “BUPA”), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación notificada consiste en una alianza por medio de la cual BBVA Salud y BUPA [redacted] en régimen de coaseguro, [redacted]

La alianza tendrá dos vertientes: [i] [redacted] y [ii] [redacted]

La operación cuenta con una cláusula de no competencia, la cual se encuentra justificada.

La operación [redacted] Sin embargo, del análisis realizado por esta Ponencia se considera que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre concurrencia y competencia económica.

Este análisis fue presentado a ustedes con antelación.

Por lo anteriormente expuesto, mi recomendación es autorizar la operación, en los términos en los que fue notificada.

Muchas gracias.

Eliminado: 5 palabras.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Salvo que el resto de los Comisionados tengan algún comentario, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-029-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Le solicito al Secretario Técnico que incorpore al Comisionado Giovanni Tapia Lezama a la reunión y dé fe.

FGSA: Con gusto, Comisionada [Presidenta].

Hago constar que el Comisionado Giovanni Tapia Lezama ya se incorporó a la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Como sexto punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Blackstone Inc.; BIP Aggregator L.P.; Blackstone Infrastructure Partners (Supplemental Account) L.P.; Blackstone Infrastructure Partners (Supplemental Account II) L.P.; BREIT Portside LLC y otros, que corresponde al expediente CNT-037-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, Blackstone; BIP Aggregator; BIP Supplemental Account; BIP Supplemental Account II; BIP Supplemental Account T; BIP P; BIP Mercury

Co-Invest; BIP V AIV; y BREIT Portside LLC, así identificados en la ponencia circulada con anticipación, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

La operación consiste en la adquisición por parte de BIP Aggregator, BIP Supplemental Account, BIP Supplemental Account II, BIP Supplemental Account T, BIP P, BIP Mercury Co-Invest y BIP V AIV (en adelante, "Compradores"), B de participación en BIP Mercury Holdings L.P. (en adelante, la "Sociedad Objeto") propiedad de BREIT Portside LLC, B

Como resultado, la operación B

En específico, BIP Aggregator y BIP Mercury Co-Investment… Invest [BIP Mercury Co-Invest] B Adicionalmente, BIP Supplemental Account, BIP Supplemental Account II, BIP Supplemental Account T, BIP P y BIP V AIV servirán… adquirirán B sociedades objeto mexicanas.

Actualmente, B

Por lo anterior, B

Y, en este sentido, la Ponencia recomienda autorizar la operación, toda vez que tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y libre concurrencia.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto al resto de los Comisionados si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia expuesta?

Y de no ser así, expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AMS: ¿Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

AFR: Marqué otra vez mi micrófono, pero estaba en *mute*.

Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Eliminado: 12 renglones y 82 palabras.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-037-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como séptimo punto [de la Orden del Día] tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, actuando como fiduciarios, que corresponde al expediente CNT-051-2023. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

Eliminado: 20 palabras.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta.

La siguiente ponencia, igualmente, puede contener información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique para efectos de la elaboración de la versión pública.

El dieciocho de abril de dos mil veintitrés, CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración Inmobiliaria número F/00939 (en adelante, "Terrafina"); CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración número CIB/3927 (en adelante, "Comprador Directo"); y Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, única y exclusivamente en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso de Administración de Inmuebles y Rentas con Derecho de Reversión, identificado con el número "F/4829" (en adelante, "Vendedor"), así identificados en la ponencia que puse a su consideración con anterioridad, notificaron ante la Comisión la intención de llevar a cabo una concentración, en términos del artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte: [i] de Terrafina, directa o indirectamente; o [ii] a través del Comprador Directo de un portafolio de inmuebles propiedad del Vendedor.

La operación no contempla cláusula de no competencia.

Terrafina es un fideicomiso de inversión de bienes raíces, que cuenta con un portafolio de inmuebles y terrenos ubicados en distintas ciudades del país, entre las que están, Tijuana, Baja California.

Por su parte, el portafolio objeto está conformado por B naves industriales B y B bodegas individuales, que están ubicadas en Tijuana, Baja California.

Por lo anterior, se identifica que B no obstante, del análisis realizado por esta Ponencia, se considera que B B tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Por lo antes expuesto, esta Ponencia recomienda autorizar la transacción, en los términos en que fue notificada.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Salvo que el resto de los Comisionados tengan algún comentario con la ponencia expuesta, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-051-2023, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como octavo y último punto [de la Orden del Día] tenemos un Asunto General.

Al respecto, cedo la palabra a la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez para que desahogue el Asunto General debido a la excusa que presenté.

BGHR: Gracias, Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel].

Como primer y único punto de los Asuntos Generales tenemos la solicitud de calificación de excusa presentada el tres de mayo de dos mil veintitrés, por la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del expediente DE-044-2018 y su acumulado. Cedo la palabra a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] para que nos explique el motivo de la excusa y al terminar le solicito, por favor, que se desconecte de la sesión para poder deliberar sobre la excusa presentada.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

El motivo de la presente excusa consiste en que, durante el periodo que fungí como Directora Ejecutiva del Staff de la Autoridad Investigadora, estuve encargada de auxiliar al Titular de la Autoridad Investigadora en expedientes tramitados por la Dirección General de Investigaciones de Mercado. En específico, propuse mejoras, realicé sugerencias a estrategias de investigación y participé en la toma de decisiones del Titular de la Autoridad Investigadora respecto de investigaciones por posibles prácticas monopólicas relativas y concentraciones ilícitas, incluyendo la tramitada bajo el expediente. Además, realicé revisiones y análisis jurídico-económicos de diversas actuaciones dentro de ese expediente, los cuales derivaron en acuerdos, oficios y dictámenes, entre otros.

Por lo anterior, solicito o someto a consideración del Pleno de esta Comisión, las circunstancias antes planteadas con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Procedo a salirme de la sesión virtual para que puedan deliberar.

JEMC: Quisiera…

AMS: ¡Ah, perdón!

JEMC: Hacerle una pregunta a la Comisionada [Andrea Marván Saltiel].

AMS: Sí.

Claro que sí.

JEMC: Sí, entiendo que este es un caso similar al IO-001-2019, ¿no?

AMS: Es correcto.

JEMC: Que… digo, va más allá de participación de ideas, sino que hay una asignación del expediente y hay un seguimiento puntual del mismo desde el origen, que sería la creación de teorías de daño y eso, hasta la emisión del dictamen de probable responsabilidad, ¿no?

AMS: Así es, Comisionado [José Eduardo Mendoza Contreras].

JEMC: *Okay*.

AMS: El Titular de la Autoridad Investigadora me encargó el seguimiento y la revisión sustantiva desde el inicio del procedimiento hasta la emisión del dictamen.

JEMC: Muy bien.

Muchísimas gracias, Comisionada [Andrea Marván Saltiel].

AMS: ¡No, de qué!

Gracias.

Si no hay más dudas, procedo a salirme de la reunión.

FGSA: Hago constar que la Comisionada Andrea Marván Saltiel salió de la sala de sesiones de Pleno.

BGHR: Gracias.

Pregunto al Secretario Técnico si ¿existe algún proyecto elaborado al respecto?

FGSA: Sí, Comisionada Presidente.

La Secretaría Técnica preparó un proyecto de acuerdo en el que se considera que la excusa planteada por la Comisionada Andrea Marván Saltiel es procedente, en términos del artículo 24, fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica; ya que, en su carácter de Directora General Adjunta y Directora Ejecutiva adscrita a la Autoridad Investigadora de esta Comisión, participó en el análisis jurídico-económico de diversas actuaciones dentro del expediente y, en ese sentido, debe considerarse que la Comisionada [Andrea Marván Saltiel], en su anterior encargo, gestionó el asunto a favor de la Autoridad Investigadora de la Comisión.

Además, se considera la autonomía con que cuenta la Autoridad Investigadora y, derivado de esa autonomía, si la Comisionada [Andrea Marván Saltiel] interviniera en la discusión y, en su caso, resolución del expediente, ello podría interpretarse como una indebida intromisión de la Autoridad Investigadora en la toma de decisiones del Pleno, tomando en cuenta que, como se mencionó, en su anterior cargo gestionó el asunto como miembro de la Autoridad Investigadora en contra de diversas personas físicas y/o morales.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias, Secretario Técnico.

Pregunto a los Comisionados presentes en esta sesión remota el sentido de su voto respecto a la excusa presentada por la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel], en los términos en que fue presentada.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Mi voto es por la procedencia de la excusa, Alejandro Faya Rodríguez.

JEMC: En mi caso, digamos, con la puntualización que se hizo a la respuesta de la Comisionada [Andrea Marván Saltiel], pues no es cualquier gestión, sino que sí estuvo a cargo del expediente de manera cercana, le fue asignado y demás.

Y, por esas razones, voto a favor de que procede la excusa, José Eduardo Mendoza Contreras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, como procedente en los términos del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

RAS: Mi voto es por la procedencia de la excusa, Rodrigo Alcázar Silva.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor de la procedencia de la excusa, en términos de lo planteado por el… con la precisión del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la procedencia.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por considerar que es procedente la excusa de la Comisionada Andrea Marván Saltiel para conocer del asunto identificado con el número de expediente DE-044-2018 [y su acumulado].

BGHR: Secretario Técnico, puede llamar a la Comisionada [Andrea] Marván [Saltiel] de nueva cuenta, por favor, y cedo el uso de la palabra a ella en cuanto se incorpore para continuar el desahogo de la Orden del Día.

FGSA: Sí, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Hago constar que la Comisionada Andrea Marván Saltiel entró a la sala de sesiones de Pleno.

AMS: Muchas gracias.

Al no haber otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del once de mayo de dos mil veintitrés.

Muchas gracias.

FGSA: Muchas gracias, Comisionados.